

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 03 MAR. 2016

**Nº 00025**

Expediente Nº 14.040/13

VISTO la Nota Nº 2280/15 presentada por la Ing. Claudia Marcela TAPIA, mediante la cual eleva su renuncia, a partir del 17 de noviembre de 2015, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la docente funda su dimisión en la incompatibilidad que le genera la toma de posesión en un cargo de mayor dedicación, lo cual se produjo el 17 de noviembre del año en curso.

Que, efectivamente, mediante Resolución FI Nº 566-D-2015 se pone en funciones a la Ing. TAPIA, a partir del 17 de noviembre de 2015, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Análisis Matemático I".

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad.

Que la Escuela de Ingeniería Química tomó conocimiento de la renuncia.

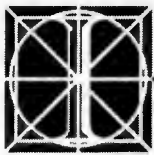
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 2/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de febrero de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 17 de noviembre de 2015, la renuncia



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

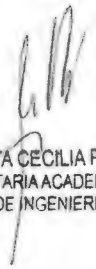
Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.040/13

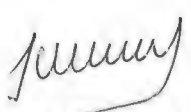
presentada por la Ing. Claudia Marcela TAPIA al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Análisis Matemático I" de los planes de estudio vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal; al Dr. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Claudia Marcela TAPIA y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FÍ N° 0 0 0 2 5 -CD-2016**



Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa